

la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbo, sin número, a las diez horas, de los siguientes días:

Primera subasta: 7 de septiembre de 1998.

Segunda subasta: 9 de octubre de 1998.

Tercera subasta: 12 de noviembre de 1998, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para poder tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, número 2, de esta capital, con el número 1227-0000-18-222/90, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, previo simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bien hipotecado que se subasta

Departamento número 4. Vivienda planta segunda izquierda, de la casa en Chiclana, marcada con el número 2 de la calle Antonio Romay Montero.

Dado en Cádiz a 12 de junio de 1998.—El Secretario.—34.139.

CARMONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carmona, procedimiento número 95/1993-bis, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 154, de fecha 29 de junio de 1998, página 10491, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, número de autos, donde dice: «95/1998-bis», debe decir: «95/1993-bis».—33.495 CO.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña María Estrella Muñoz Gayán, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 273/1997, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Peña Gea, contra la finca propiedad de don Jorge d'Ocón Giménez, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 17 de septiembre de 1998, a las diez horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 16 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la plaza Borrull, sin número, sucursal 380, expediente número 1334/0000/18/273/97. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponderá al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

95. Apartamento, tipo D, situado en la planta tercera en alto, a la derecha-fondo, mirando la fachada desde el mar, del bloque V, de la urbanización o conjunto de apartamentos denominados «Estoril», sitos en término de Benicasim, partida de la Torre o de la Punta. Tiene su entrada a través del portal, zaguán, escalera y ascensores comunes. Ocupa una superficie útil de 80 metros 38 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindante: Frente, el apartamento de la misma planta, a la derecha-frente, tipo B; izquierda, el apartamento de la misma planta, a la izquierda-fondo, tipo C, y fondo y derecha, aires de zona común.

Inscripción: Tomo 384, libro 80 de Benicasim, folio 149 vuelto, finca número 8.528, inscripción tercera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Precio de valoración: 8.964.830 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 22 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Estrella Muñoz Gayán.—El Secretario.—34.438

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña María Estrella Muñoz Gayán, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 97/1997, seguido a instancias de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Amadeo Calabuig Rull y doña Silvia Rosario Piquer Cortés, contra la finca propiedad de DDO, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una subasta, habiéndose efectuado el señalamiento que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a la fecha y tipo de licitación:

Tercera subasta: Habiendo quedado desiertas las dos primeras subastas, se señala el día 17 de septiembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana, en la oficina de la plaza

Borrull, sin número, sucursal 380, expediente número 1334/0000/18/0097/97. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Parcela a que corresponden los números 81 y 82 de la urbanización «El Pantano», en la partida Simona, de 1.981 metros cuadrados, en cuyo interior hay un edificio para vivienda unifamiliar aislada, que consta de semisótano para salvar diferencias de nivel (con una superficie de 77 metros 76 decímetros cuadrados), distribuido en dos dependencias, y planta baja, con una superficie de 138 metros 56 decímetros cuadrados. Distribuida en comedor, estar, cocina, dos aseos y dos dormitorios. Lindante: Norte, parcela 80; sur, parcela 83, paso en medio; este, parcelas 76 y 76-B, y oeste, vial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, folio 110, del tomo 308, libro 191, de Alcora, finca número 9.811, inscripción séptima.

Precio de valoración: 38.435.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 22 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez sustituta, María Estrella Muñoz Gayán.—El Secretario.—34.377.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Clara Elisa Salazar Varela, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 219/1997, procedimiento

sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por doña Concepción Motilva Casado, contra don Rafael Hervás Quesada y doña María Rosa Ferrando Boix, a quienes servirá la presente de notificación de los señalamientos de las subastas, en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza Borrull, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 22 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 19 de noviembre de 1998, a las once horas, en el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 16 de diciembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su tasación es:

Valoración: 10.170.000 pesetas.

Número 22. Piso vivienda del tipo B, en parte de la cuarta planta alta, tercera de viviendas del edificio sito en Lucena del Cid, anteriormente descrito, la vivienda que se está describiendo se halla ubicada a la derecha, mirando la fachada del edificio desde la avenida Fernando de León, a dicha vivienda se halla vinculado como anejo el cuarto trastero ubicado en la cubierta de azotea del edificio señalado con el número 3, de una superficie construida de 5,46 metros cuadrados y útil de 4,81 metros cuadrados. Esta vivienda tiene acceso independiente a través del portal zaguán, situado en la planta semisótano 2.º, recayente a la calle Fernando de León, del que arranca la escalera y ascensor de uso común distribuida anteriormente, ocupa una superficie construida de 109,44 metros cuadrados y útil de 97,13 metros cuadrados, y linda: Mirando la fachada recayente, a la calle Fernando de León; derecha, aires de paso azagador, y en parte, vivienda tipo C, de la misma planta; izquierda, vivienda del tipo A de la misma planta, en parte rellano de escalera, y en parte, vivienda del tipo C de la misma planta; fondo, vivienda tipo C de la misma planta, y enfrente, aires de la avenida Fernando de León.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, tomo 287, libro 44, folio 221, finca número 7.879.

Y para que surta efectos expido el presente en Castellón de la Plana a 5 de marzo de 1998.—La Juez sustituto, Clara Elisa Salazar Varela.—El Secretario.—34.348.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Don Fernando V. Ramos Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Cerdanyola del Vallés,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 241/1995, instados por la Procuradora doña María Dolores Ribas Mercader, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Catalunya, contra don Eduardo Martínez Martínez y doña María del Carmen Baute Rojas, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cerdanyola del Vallés, calle Rambla de Montserrat, número 2, señalándose para la primera subasta el día 22 de septiembre de 1998, a las once horas, en su caso, para la segunda el día 22 de octubre de 1998, a las once horas, y para la tercera, el día 23 de noviembre de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones 764, agencia 5.930 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados arriba indicados, para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efectos. Y para el supuesto de que algún día de los señalados para las subastas fuera inhábil, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda, piso 1.º, puerta 4.ª, escalera A, de la casa número 130 de la Rambla de San Jorge, de Ripolllet; ocupa una superficie de 59,31 metros cuadrados, linda: Por el frente, con la caja de escalera y rellano de entrada al piso, y con patio de luces; por derecha, entrando, con patio de luces y con puerta 4.ª del mismo piso y escalera B; por la izquierda, con la puerta 3.ª del mismo piso y escalera; por el fondo, en su proyección vertical con la citada Rambla de San Jorge; por debajo, con piso entresuelo, puerta 4.ª, de la misma escalera, y por encima, con piso 2.º, 2.ª puerta, de la misma escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad 2 de Cerdanyola, tomo 1.125 del archivo, libro 302, folio 29, finca 4.521-N, inscripción quinta. Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca a estos efectos de subasta en la suma de 9.400.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 5 de junio de 1998.—El Juez, Fernando V. Ramos Gil.—34.134.

CEUTA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia número 1 de Ceuta que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del ar-